

## PROCEDIMIENTO REALIZACION DEL SORTEO DE LA LOTERIA

Es el proceso mediante el cual la Lotería Santander sortea cada viernes o el día en que se programe de acuerdo con el cronograma previamente aprobado por la Superintendencia Nacional de Salud -en su sala de Juegos localizada en la Calle 36 Número 21 – 16 en la Ciudad de Bucaramanga, a partir de las 9:30 p.m. y hasta las 11:30 p.m. su Plan de Premios, usando de manera regular el sistema de balotas.

El sorteo de Lotería por ser de interés Público Nacional deberá realizarse en un recinto sin restricciones de acceso a los ciudadanos interesados en asistir al mismo.

Las autoridades que deben presenciar el sorteo son según circular 059 de la Súper salud:

- ✚ El alcalde de su municipio o su delegado. El Gerente o representante legal de la lotería o su delegado.
- ✚ El revisor fiscal de la entidad operadora si lo hubiere.
- ✚ Un funcionario de la oficina asesora de control interno o de auditoria interna.
- ✚ Un representante de los concesionarios de apuestas permanentes de la respectiva lotería.
- ✚ Un delegado de las entidades que tengan autorización para utilizar los resultados de la lotería para realizar otros juegos de suerte y azar cuando así lo soliciten, y Contraloría Departamental para la realización del sorteo se requieren la asistencia de mínimo cuatro (4) autoridades mencionadas.

### ELEMENTOS PARA REALIZAR EL SORTEO

La Lotería Santander cuenta con una moderna sala de juegos para la realización del sorteo con equipos que son monitoreados 24 horas del día y que no pueden ser retirados de ellas sin surtir el protocolo de seguridad.

Los equipos a utilizar durante la Realización del Sorteo son:

- ✚ Un sistema neumático conformado por 7 módulos individuales, identificados consecutivamente del 1 al 7, sobre el cual se encuentran las balotas.
- ✚ Un sistema neumático basado en un módulo sobre el cual se encuentran integrados 4 balotas.
- ✚ Como mínimo dos juegos de balotas identificadas con dos colores diferentes, cada uno debidamente marcado y guardado separadamente en maletines de seguridad contentivos de 8 cajas numeradas del 1 al 8, las cuales guardan balotas numeradas del 0 al 9. También se guarda las balotas marcadas 0, 1 y 2 del aumento de las serie. Estas balotas no deben ser tocadas directamente; para su manipulación deberá utilizarse tenazas o guantes látex tipo quirúrgico para evitar el deterioro físico.
- ✚ Dos grameras de precisión certificadas por una empresa certificadora reconocida, dedicadas exclusivamente al pesaje de las balotas, según protocolo aprobado en el Sistema gestión de calidad.

### APERTURA DE LA SALA DE JUEGOS

Esta actividad inicia a la 9:30 p.m. y es adelantada de manera conjunta por las autoridades del sorteo y sus delegados.

## **ALISTAMIENTO DEL SORTEO**

Esta es una actividad previa al juego de los premios del plan aprobado por la autoridad competente, se desarrolla entre las 9:30 pm y 10:30 pm a través de las siguientes actividades:

- ✚ El Pesaje de balotas a partir de las 9:40 pm. El Almacenista General realiza estas actividades en presencia de las autoridades del sorteo.
- ✚ Instalación de los equipos de transmisión a partir de las 9:40 pm.
- ✚ Distribución de las preformas de acta a las autoridades del sorteo a cargo del subgerente de mercadeo y ventas.

Previamente y en presencia de las autoridades que asisten al sorteo, se realizarán un mínimo de 10 pruebas para determinar que el sistema mediante el cual se realiza el sorteo y los elementos utilizados en el mismo estén exentos de fraudes, vicios o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o de sustraerla del azar. Esta actividad es realizada por el subgerente de mercadeo y ventas o quien haga sus veces, de acuerdo a lo establecido en la (circular 059 de la Súper Intendencia Nacional de Salud). Si se observa alguna tendencia hacia un resultado determinado se realizarán los cambios requeridos dejando constancia en el acta.

## **REALIZACIÓN DE SORTEO**

El sorteo iniciara a las 11:00 pm se realizará siguiendo de mayor a menor la estructura del plan de premios, y será conducido por el Subgerente de Mercadeo y Ventas o quien haga sus veces, quien velará porque se guarde el siguiente orden:

- I) Primero se sortera el premio mayor de 2.000 millones de pesos
- II) Segundo el seco de 100 millones de pesos
- III) Tercero se sortean los dos secos de 20 millones de pesos,
- IV) Cuarto se sortean los cuatro secos de 10 millones de pesos
- V) Finalmente se sortean los treinta secos de 3 millones de pesos,

El sorteo se iniciará treinta (30) minutos después de enviado el reporte de la venta a la Súper Intendencia Nacional de Salud, dicha hora quedará consignada en el acta. (Circular única 047 de 2.007, modificada por la circular 049 de 2.008).

## **LEVANTAMIENTO DE ACTAS**

Cada una de las autoridades del sorteo debe diligenciar por separado una acta, en las cuales consignarán las actividades realizadas durante el mismo y los resultados obtenidos tanto en el pre sorteo como del sorteo mismo, se verificara que su contenido sea el mismo para cada una de las que están en poder de las diversas autoridades, en caso que exista una inconsistencia en los resultados, inmediatamente se acudiría al video y se verificara el resultado original, por parte del Asesor de Control Interno.

## **ENVÍO DE RESULTADOS**

Antes de remitir el resultado del sorteo a la Superintendencia Nacional de Salud, se verifica que los datos sean correctos de acuerdo al acta que elabora la oficina de control interno.